



EXP-UNC:0017023/2011

VISTO

La solicitud de realizar un nuevo llamado a colaboradores alumnos para la materia electiva no permanente "Enfoque Teórico y Clínico del paciente Psicossomático" a cargo de la Lic. Analía Stabio; y

CONSIDERANDO

Las razones que la Lic. Stabio esgrime para solicitar un nuevo llamado son improcedentes pues no es función de los colaboradores alumnos las tareas mencionadas por la profesora a fs.1 en base a la cantidad de inscriptos en el seminario.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


Artículo 1º: Rechazar la solicitud de la Lic. Analía Stabio para realizar un nuevo llamado a colaboradores alumnos para la materia electiva no permanente "Enfoque Teórico y Clínico del paciente Psicossomático" a su cargo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

79


Lic. CLAVINA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA